# 5f - RVP

Los modelos se documentan recogiendo la información de sus tablas, relaciones y todos los elementos necesarios para su completa definición: claves, origen, observaciones,...

Anexo V

Observaciones generales	2
Información analizada	2
Propuestas	3
Capas gráficas (featureType)	5
2. Tablas del componente	5
2.1. RVP_ViaPecuaria	5
2.1.1. Relaciones	5
2.2. RVP_Abrevadero	5
2.2.1. Relaciones	6
2.3. RVP_Descansadero	6
2.3.1. Relaciones	6
2.4. RVP_ParcelaConcentr	6
2.4.1. Observaciones	7
2.4.2. Relaciones	7
3. Tablas auxiliares	7
4. Listas controladas	7
4.1. LC_RVP_ViaPecuaria	7
4.1.1. Observaciones	7
4.1.2. Relaciones	8
4.2. LC_RVP_Cañada	8
4.2.1. Observaciones	8
4.2.2. Relaciones	8
4.3. LC_RVP_Abrevadero	9
4.3.1. Observaciones	9
4.3.2. Relaciones	9
4.4. LC_RVP_Descansadero	9
4.4.1. Observaciones	9
4.4.2. Relaciones	9
4.5. COMU_LAU2	10
4.5.1. Observaciones	10
4.5.2. Relaciones	10
4.6. COMU_NUTS3	10
4.6.1. Relaciones	10
4.7. COMU_NUTS2	11
4.7.1. Relaciones	11

## 5f. Red de Vías Pecuarias

Este componente contiene la localización y estado de las vías pecuarias por parte de ganaderos trashumantes y otros usuarios particulares, así como de administraciones públicas, particularmente ayuntamientos. Dispone de una serie histórica:

- Archivo de la Mesta (hasta 1836).
- Archivo de la Asociación General de Ganaderos (hata 1931).
- Fondo Documental de Vías Pecuarias.
- Red Nacional de Vías Pecuarias (desde 1995).

Se entiende por vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurriendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

La Red de Vías Pecuarias se ha digitalizado basándose en la cartografía existente en el fondo documental para 17 provincias, indicándose si se han declarado sobrantes (en su anchura) o innecesarias (para el tránsito ganadero en algún tramo de las mismas). También las grandes Cañadas Reales y sus elementos anexos: abrevaderos, descansaderos y parcelas adyacentes de concentración parcelaria.

El marco jurídico del componente se rige por la Ley 3/1995 y contempla en sus apartados la investigación, la clasificación, el deslinde, el amojonamiento, la creación, ampliación o restablecimiento de las Vías Pecuarias, las infracciones y sanciones y la reparación de daños.

#### Observaciones generales

- Este componente no está implementado. Es un componente forestal. El responsable del mismo es Jose Manuel Mangas.
- A partir del análisis de la información de la información disponible, la legislación y el modelo Entidad/Relación se ha construido el modelo de datos lógico, aunque no es un modelo de detalle.
- Es un componente en actualización continua en el que se crea, amplía y reestablece su trazado.
- No se dispone de información pero sería de interés para el componente, estudiar las figuras de protección que atraviesan las Vías pecuarias en su trazado.
- Los abrevaderos, descansaderos y parcelas se reciben en tablas separadas por Cañada o por Provincia, pero se pueden mostrar en una sola tabla con la estructura de campos propuesta en el modelo.
  - Eso implicaría que la PK sea una combinación del ID con el municipio o la cañada. Porque las cañadas entendemos que abarcan varias provincias.
- Las tablas del modelo propuesto para el componente, únicamente reflejan los atributos básicos que acompañarían a las capas gráficas. El resto de la información estaría, por ejemplo, en el fondo documental.

#### Información analizada

- La información de la que se ha dispuesto para analizar este componente y construir el modelo lógico del mismo, ha sido la extraída del banco de datos, contando con los datos espaciales por provincias, por comunidad autónoma y por cañada real, además de otros documentos sobre la situación del componente y de la estructura de las bases de datos.
- Resaltamos los diccionarios de datos *'vias17prov\_Actualizadas\_dd.xls'* (última actualización 28/10/2014) y *'vias17prov\_dd.xls'* (año 2000) y la base de datos en formato Access *'CREAL97.MDB'*.

- Legislación vigente: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad; Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

#### **Propuestas**

Hemos comprobado que la base de datos Access 'CREAL97.MDB' tiene una estructura de tablas y relaciones que corresponden a un modelo completo de datos del componente bastante desarrollado. Esta base de datos es una aplicación de consulta y de extracción de informes de la Red de Vías Pecuarias.

Es una base de datos antigua (año 1997) y muy probablemente su contenido está desactualizado e incompleto. Pero entre la colección de tablas que la comprenden hay listas controladas, relaciones, etc. y otra información relevante.

Proponemos su utilización, integración y actualización con el modelo propuesto para aprovechar sus ventajas y la información que aporta, más allá de las características cartográficas de las que disponemos en el resto de las fuentes de datos que hemos podido consultar. El resto de la información estaría en el fondo documental.

Esta base de datos puede contener además información de estos otros aspectos que contempla la Ley 3/1995, que define una serie de características de las Vías Pecuarias cuya información podría contenerse en forma tabular en el modelo lógico:

- Información sobre las ocupaciones y aprovechamientos en las Vías Pecuarias:
  - Ocupaciones temporales.
  - Aprovechamientos sobrantes.
- Información sobre los usos compatibles:
  - Usos tradicionales de carácter agrícola y no teniendo la ocupación naturaleza jurídica.
  - Comunicaciones rurales, en particular el desplazamiento de vehículos y maquinaria agrícola.
  - Plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales.
- Información sobre los usos complementarios:
  - Paseo, senderismo, cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados.
  - 。 Instalaciones desmontables necesarias para el ejercicio de estas actividades.
  - Puede haber restricciones temporales si hay ecosistemas sensibles, masas forestales con alto riesgo de incendio, especies protegidas y prácticas deportivas tradicionales.
- Información sobre infracciones, que pueden ser:
  - Muy graves:
    - Alteración de hitos, mojones o indicadores de cualquier clase, destinados al señalamiento de los límites de las vías pecuarias.
    - 2. Edificación o ejecución no autorizada de cualquier tipo de obras en terrenos de vías pecuarias.
    - 3. Instalación de obstáculos o realización de cualquier tipo de acto que impida totalmente el tránsito de ganado o previsto para los demás usos compatibles o complementarios.
    - 4. Acciones u omisiones que causen daño o menoscabo en las vías pecuarias o impidan su uso, así como la ocupación de las mismas sin el debido título administrativo.
  - 。 Graves.
    - 1. Rotura o plantación no autorizada que se realice en cualquier vía pecuaria.
    - 2. Realización de vertidos o el derrame de residuos en el ámbito delimitado de una vía pecuaria.

- 3. Corta o tala no autorizada de los árboles existentes en las vías pecuarias.
- 4. Aprovechamiento no autorizado de los frutos o productos de las vías pecuarias no utilizables por el ganado.
- 5. Realización de obras o instalaciones no autorizadas de naturaleza provisional en las vías pecuarias.
- 6. Obstrucción del ejercicio de las funciones de policía, inspección o vigilancia previstas en la presente Ley.
- 7. Haber sido sancionado, por resolución firme, por la comisión de dos faltas leves en un periodo de seis meses.

#### 。 Leves:

- 1. Acciones u omisiones que causen daño o menoscabo en las vías pecuarias, sin que impidan el tránsito de ganado o demás usos compatibles o complementarios.
- 2. Incumplimiento de las condiciones establecidas en los correspondientes títulos administrativos.
- 3. Incumplimiento total o parcial de las prohibiciones establecidas en la presente Ley y la omisión de actuaciones que fueran obligatorias conforme a ellas.
- Información sobre sanciones: (convirtiendo la moneda)
  - Infracciones leves: multa de 10.000 a 100.000 ptas.
  - Infracciones graves: multa de 100.001 a 5.000.000 ptas.
  - Infracciones muy graves: multa de 5.000.0001 a 25.000.000 ptas.

# 1. Capas gráficas (featureType)

Son tres capas gráficas, la de las Vías Pecuarias de líneas y la de Abrevaderos y Descansaderos de puntos. Además de la capa de Parcelas de la Concentración Parcelaria de geometría poligonal.

## 2. Tablas del componente

## 2.1. RVP\_ViaPecuaria

Tabla que almacena la información de las Vías Pecuarias.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	CD_TIPO_VIA	Varchar2	5		Denominación de la Vía Pecuaria según la Ley 3/1995
		NB_VIA	Varchar2	100		Nombre de la Vía Pecuaria
FK		CD_MUNI	Varchar2	5		Código del Municipio donde se ubica la Vía Pecuaria
		DS_TRAMO	Varchar2	10		

#### 2.1.1. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
CD_TIPO_VIA	CD_TIPO_VIA	LC_RVP_ViaPecuaria	Cardinalidad 1:n
CD_MUNI	LAU2_NAT_CODE	COMU_LAU2	Cardinalidad 1n:n

## 2.2. RVP\_Abrevadero

Tabla que recoge la información de los elementos anexos a las grandes Cañadas Reales, los Abrevaderos.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	CD_ABREVADERO	Number	(2,0)		Identificador del Abrevadero
		NB_ABREVADERO	Varchar2	150		Nombre del Abrevadero
FK		ID_ABREVADERO	Number	(2,0)		Identificador del tipo de Abrevadero
FK		ID_CAÑADA	Number	(2,0)		Identificador de la Cañada Real contigua
FK		CD_MUNI	Varchar2	5		Identificador del municipio donde se ubica el Abrevadero
		NM_SUP	Number	(2,0)		Superficie del Abrevadero

#### 2.2.1. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
ID_ABREVADERO	ID_ABREVADERO	LC_RVP_Abrevadero	Cardinalidad 1:n
ID_CAÑADA	ID_CAÑADA	LC_RVP_Cañada	Cardinalidad 1:n
CD_MUNI	LAU2_NAT_CODE	COMU_LAU2	Cardinalidad 1:n

## 2.3. RVP\_Descansadero

Tabla que recoge la información de los elementos anexos a las grandes Cañadas Reales, los Descansaderos.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	CD_DESCANSADERO	Number	(4,0)		Identificador del Descansadero
		NB_DESCANSADERO	Varchar2	150		Nombre del Descansadero
FK		ID_DESCANSADERO	Number	(2,0)		Identificador del tipo de Descansadero
FK		ID_CAÑADA	Number	(2,0)		Identificador de la Cañada Real Contigua
FK		CD_MUNI	Varchar2	5		Identificador del municipio donde se ubica el Descansadero
		NM_SUP	Number	(8,2)		Superficie del Descansadero

## 2.3.1. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
ID_DESCANSADERO	ID_DESCANSADERO	LC_RVP_Descansadero	Cardinalidad 1:n
ID_CAÑADA	ID_CAÑADA	LC_RVP_CAÑADA	Cardinalidad 1:n
CD_MUNI	LAU2_NAT_CODE	COMU_LAU2	Cardinalidad 1:n

## 2.4. RVP\_ParcelaConcentr

Tabla que recoge la información de los elementos anexos a las grandes Cañadas Reales, las Parcelas adyacentes motivadas por el nuevo trazado de Concentración parcelaria.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	CD_PARCELA	Varchar2	6		Identificador de la parcela catastral
FK		ID_CAÑADA	Number	(2,0)		Identificador de la Cañada Real Contigua

FK	CD_MUNI	Varchar2	5	Identificador del municipio donde se ubica la Parcela
	CD_POL	Varchar2	3	Identificador del polígono catastral
	NM_SUP	Number	(8,2)	Superficie de la parcela, en hectáreas

#### 2.4.1. Observaciones

Estudiar si los identificadores de las parcelas y de los polígonos catastrales procederían de listas controladas.

#### 2.4.2. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
ID_CAÑADA	ID_CAÑADA	LC_RVP_Cañada	Cardinalidad 1:n
CD_MUNI	LAU2_NAT_CODE	COMU_LAU2	Cardinalidad 1n:n

#### 3. Tablas auxiliares

En este modelo no se han creado tablas auxiliares para que su funcionamiento.

#### 4. Listas controladas

## 4.1. LC\_RVP\_ViaPecuaria

Denominación de las Vías Pecuarias según la Ley 3/1995.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	CD_TIPO_VIA	Varchar2	5		Denominación de la Vía Pecuaria según la Ley 3/1995
		DS_TIPO_VIA	Varchar2	50		Definición del tipo de Vía Pecuaria según la Lye 3/1995

#### 4.1.1. Observaciones

Los valores que toma esta tabla son:

CD\_TIPO\_VIA: DS\_TIPO\_VIA

CA: Cañada (anchura entre 37.5 y 75 metros)

CA\_S: Cañada con sobrante

CA\_I: Cañada innecesaria

COR: Cordel (anchura entre 37.5 y 20 metros)

COR\_S: Cordel con sobrante

COR\_I: Cordel innecesario

VE: Vereda (anchura inferior a 20 metros)

VE\_I: Vereda innecesaria

COL: Colada (cuando la indiquen como tal, con la anchura que indique)

D: Discontinuidad de Vía Pecuaria

\*Sobrante: suma de la anchura necesaria más su anchura sobrante.

\*Innecesaria: cuando se han encontrado vías innecesarias.

Con anchuras máximas reconocidas.

Estas denominaciones son compatibles con otras como azagadores, cabañeras, caminos ganaderos, carreradas, galianas, ramales, traviesas, etc, tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas correspondientes.

#### 4.1.2. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
CD_TIPO_VIA	CD_TIPO_VIA	RVP_ViaPecuaria	Cardinalidad n:1

#### 4.2. LC\_RVP\_Cañada

Lista controlada que contiene los identificadores y nombres de las grandes Cañadas Reales.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	ID_CAÑADA	Number	(2,0)		
		NB_CAÑADA	Varchar2	100		

#### 4.2.1. Observaciones

Los valores que toma esta tabla son:

#### CÓDIGO :DEFINICIÓN

- 1 :Cañada Real Burgalesa
- 2 :Cañada Real Soriana Occidental
- 3 :Cañada Real Soriana Oriental
- 4 : Cañada Real Conquense
- 5 :Cañada Real Galiana
- 6 :Cañada Real Leonesa Occidental
- 7: Cañada Real Leonesa Oriental
- 8 :Cañada Real de la Plata
- 9 : Cañada Real Segoviana

Toma el valor "sn" cuando no se registra el nombre.

## 4.2.2. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
ID_CAÑADA	ID_CAÑADA	RVP_Abrevadero	Cardinalidad n:1
ID_CAÑADA	ID_CAÑADA	RVP_Descansadero	Cardinalidad n:1
ID_CAÑADA	ID_CAÑADA	RVP_ParcelaConcentr	Cardinalidad n:1

## 4.3. LC\_RVP\_Abrevadero

Lista controlada que contiene los identificadores y nombres de los tipos de Abrevaderos.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	ID_ABREVADERO	Number	(2,0)		
		DS_ABREVADERO	Varchar2	50		

#### 4.3.1. Observaciones

Esta lista controlada contendría los otros términos utilizados para referirse a Abrevadero, serían entre otros:

- 1. Charca (si se utiliza como abrevadero)
- 2. Colada
- 3. Fuente
- 4. Lavadero
- 5. Pilón
- 6. Pozo
- 7. Rivera

Habría que añadir a la lista el término 'Abrevadero'

#### 4.3.2. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
ID_ABREVADERO	ID_ABREVADERO	RVP_Abrevadero	Cardinalidad n:1

## 4.4. LC\_RVP\_Descansadero

Lista controlada que contiene los identificadores y nombres de los tipos de Descansaderos.

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Long.	Campo/Tabla origen	Descripción
PK	NN	ID_DESCANSADERO	Number	(2,0)		
		DS_DESCANSADERO	Varchar2	50		

## 4.4.1. Observaciones

Tabla sin contenido, pendiente de completar.

## 4.4.2. Relaciones

Campos	Referencia	Tabla	Observaciones
ID_DESCANSERO	ID_DESCANSERO	RVP_Descansero	Cardinalidad n:1

# 4.5. COMU\_LAU2

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Longitud
		NUTS3	Varchar2	5
		LAU1_NAT_CODE	Varchar2	10
PK	NN	LAU2_NAT_CODE	Varchar2	5
		CHANGE	Date	
		NAME_1	Varchar2	100
		NAME_2_LAT	Varchar2	100
		POP	Varchar2	10
		AREA	Number	(15)
		CMUN	Varchar2	3
		CPRO	Varchar2	2

## 4.5.1. Observaciones

- El campo LAU2\_NAT\_CODE procede de la concatenación de los campos CPRO y CMUN.

## 4.5.2. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
LAU2_NAT_CODE	CD_MUNI	RVP_ViaPecuaria	Cardinalidadn:1n
LAU2_NAT_CODE	CD_MUNI	RVP_Abrevadero	Cardinalidadn:1
LAU2_NAT_CODE	CD_MUNI	RVP_Descansadero	Cardinalidadn:1
LAU2_NAT_CODE	CD_MUNI	RVP_ParcelaConcentr	Cardinalidadn:1n
NUTS_3	CODIGO_NUTS3	COMU_NUTS3	Cardinalidad 1:n

# 4.6. COMU\_NUTS3

Clave primaria	Oblig.	Nombre	Tipo	Longitud
		Codigo_NUTS2	Varchar2	4
		Codigo_NUTS3	Varchar2	5
		NUTS_3	Varchar2	100

## 4.6.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
Codigo_NUTS3	CPRO	COMU_LAU2	Cardinalidad 1:n
Codigo_NUTS2	Codigo_NUTS2	COMU_NUTS2	Cardinalidad n:1

#### 4.7. COMU\_NUTS2

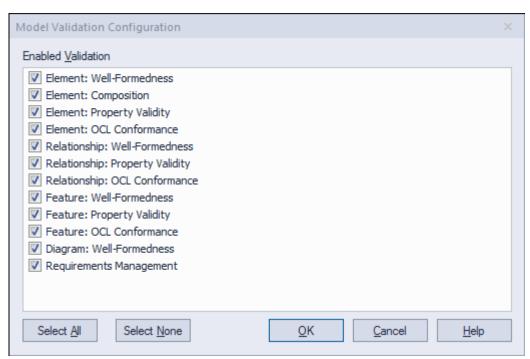
Clave primaria	Obligatoriedad	Nombre	Tipo	Longitud
		Codigo_NUTS1	Varchar2	3
		Codigo_NUTS2	Varchar2	4
		NUTS_2	Varchar2	50

#### 4.7.1. Relaciones

Campo	Referencia	Tabla/Capa	Observaciones
Codigo_NUTS3	Codigo_NUTS3	COMU_NUTS3	Cardinalidad 1:n
CD_NUTS2	Codigo_NUTS2	IEPZ_Registro	Cardinalidad 1:1

#### 5. Validación del modelo

Validación del modelo a través de las reglas que proporciona Enterprise Architect. Se activan todas las reglas disponibles para la verificación.



No se registran errores ni advertencias.

